



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Resolución AGT N° 177 /2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de noviembre de 2012

VISTO

La ley 1.903, la Resoluciones AGT 48/2012 y AGT 107/12, y la Resolución CM 340/2012;

Y CONSIDERANDO

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley de Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1903 y su modificatoria, Ley N° 2386.

Que la Ley N° 1903, más allá del manejo y dirección general del organismo, contempla dos supuestos en los que la Asesora General Tutelar se encuentra facultada para designar a un funcionario frente a la licencia de un Asesor Tutelar.

Que cabe recordar que la Ley N° 1.903 contempla en sus artículos 16 y 18 inc. 5 los supuestos en los que la Asesora General Tutelar se encuentra facultada para designar a un funcionario frente a la vacancia de una Asesoría Tutelar.

Que el Dr. Carlos BIGALLI fue nombrado Asesor Tutelar de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, en el marco del Concurso Nro. 33/08 y por medio del acuerdo prestado por la Legislatura porteña en la Resolución 172/2011.

Que a través de la Resolución CM 340/2012, haciendo lugar a lo solicitado mediante la Resolución AGT 48/2012, el Consejo de la Magistratura resolvió designar al Dr. Carlos BIGALLI en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a partir del 7 de mayo del 2012 y hasta la substanciación del respectivo concurso. Asimismo, por intermedio de la misma Resolución AGT 48/2012 se resolvió disponer la cobertura transitoria de la vacancia originada, por la Dra. Alfonsina DIMON, por el término de 90 días (arts. 16 y 18 inc. 5º de la ley 1903).

vacancia originada en la licencia del Asesor Tutelar de primera instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y por la Ley Orgánica de Ministerio Público N° 1903;

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1º.- Prorrogar la cobertura transitoria de la vacancia originada por la licencia del Dr. Carlos BIGALLI al cargo de Asesor Tutelar de la Asesoría de Primera Instancia N° 1 ante el Fuero Penal Contravencional y de Faltas N° 1, por la Dra. Alfonsina DUMON, a partir del 3 de Noviembre de 2012 y por el término de 90 días (Cf. Artículos 16 y 18 inc. 5 de la Ley 1.903).-

Artículo 2º.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, comuníquese al Presidente del Consejo de la Magistratura, y por su intermedio al Plenario de ese Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, y por su intermedio a los Sres. Jueces de Primera Instancia; al Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, y por su intermedio a los Sres. Jueces de Primera Instancia; al Sr. Defensor General del Ministerio Público, Dr. Mario Kestelboim y por su intermedio a los Sres. Defensores de la Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas; al Sr. Fiscal General del Ministerio Público, Dr. Germán C. Garavano y por su intermedio a los Sres. Fiscales Generales Adjuntos, a los Sres. Fiscales ante la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas y a los Sres. Fiscales de la Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas; a la Sra. Asesora Tutelar Adjunta de Menores, Dra. Angeles B. de Burundarena; a la Sra. Asesora Tutelar Adjunta de Incapaces, Dra. Magdalena B. Giavarino y a los Señores Asesores Tutelares.

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 177/12 T° VIII F° 356 FECHA 05/11/2012

CECILIA REYNOLDS DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES